



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2024  
“Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”**

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 11:00 horas del día 13 de mayo del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Mario Alberto Salazar Garza, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **UNIDAD MEDICA GISA S.C.**
- **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
- **CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**

Se hizo constar que no hubo representante registrado para este acto.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 13 días del mes de mayo del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2024 relativa a la “Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal”.

**C O N S I D E R A N D O**

**Primero.** - Que a las 11:00 horas del día 07 de mayo del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **SERVICIOS DE ONCOLOGIA**



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. y UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. y UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, presentaron sus propuestas técnicas, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 9 inciso a.

**Segundo.** - Que a las 11:00 horas del día 09 de mayo del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. y UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V., CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. y UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, acreditaron la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 9) inciso a y con la VISITA A LOS HOSPITALES O CLÍNICAS establecida en las bases del presente concurso en el punto 6); por lo que acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que contenían sus propuestas económicas, los cuales se encontraban en custodia de la convocante constatando que se mantenían cerrados, para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist).

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,864,736.00 (Dos millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

Sin embargo, el licitante incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 9 inciso b) en su numeral ii, que a la letra dice:

Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser simple, cruzado, certificado o de caja de cuenta de banco nacional, o simple identificado con la razón social de la empresa o persona física, deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 199, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

**ACTO DE FALLO**

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2024  
"Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal"

Página 2 de 5



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

El licitante no cumplió, toda vez que no presentó la Garantía de Seriedad de Sosténimiento de la Propuesta.

Derivado de lo anterior, la empresa **SERVICIOS DE ONCOLOGIA MEDICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, quedó descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

La empresa **CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,600,640.00 (Dos millones seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$130,032.00 (Ciento treinta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.)** de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., con No. 0001625.

La empresa **UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 9 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 2. "Cotización"**, su oferta por la cantidad de **\$2,217,600.00 (Dos millones doscientos diecisiete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$110,880.00 (Ciento diez mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.)** de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., con No. 2914347.

Se hizo constar que la empresa **UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, incumplió con los requisitos solicitados en las bases de este concurso en el punto 9 inciso b) en su numeral iii, que a la letra dice:

Presentar la última declaración fiscal anual (2023), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos sean superiores 2 (dos) veces totales de su propuesta económica.

Se notificó que la empresa **UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, no acreditó su capacidad económica, ya que sus ingresos no fueron 2 (dos) veces superiores al total de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior, la empresa **UNIDAD MEDICA GISA S.C.**, quedó descalificada en base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES**, inciso a), que a la letra dice:



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

## RESULTANDO

**Primero.** - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Salud Municipal y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que la propuesta de la empresa **CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

**Segundo.**- Que el día 06 de mayo del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

## FALLO

**ÚNICO:** Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a favor de la empresa **CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.**, con R.F.C. **CMS051026K6A**, por un monto total de hasta **\$2,600,640.00 (Dos millones seiscientos mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de junio de 2024 al 30 de abril del 2025.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 27 de mayo del 2024 a las 11:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Así lo acuerda y lo firma el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-23/2024  
"Contratación de los servicios de hemodiálisis para la Clínica de Salud Municipal"  
Página 4 de 5



**San  
Pedro  
Garza  
García**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:06 horas del día 13 de mayo del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*

C.P. Mario Alberto Salazar Garza  
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno  
en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Ruben Vega Valdez  
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar  
Director de Adquisiciones